

Com.^{on} de la Camera Diputa.^{ta}
Prov.^{ta} y Gob.^{no} Politico.



Consecuente á
mi parte dado á la Camera
Diputa.^{ta} Prov.^{ta} de mi Negro
da, y demás á esta Villa, ha
acordado seguir á aquellos
Capitales cuando lo tenga por
conveniente; cuya determi-
nacion Superior me es sa-
tisfactoria en el grado que
corresponde. En su conse-
cuencia lo pongo en justi-
cia de V.S. y espero se sin-
ta disponer se me abonen
mis dietas de venidas (usadas
de Murcia) como correspon-
dian á solo deude (Lorca) es-
tada, y regreso á dicho Capital

